

RESOLUCIÓN No. 1181

Bogotá D.C., (07 NOV 2025)

"Por la cual se causa una novedad en la planta de la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur Empresa Social del Estado"

LA GERENTE DE LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E

En uso de sus facultades legales y constitucionales y en especial las conferidas por el Acuerdo 641 del 06 de abril de 2016 del Concejo de Bogotá D.C y el Decreto 181 del 21 de mayo de 2024 de la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C., y

CONSIDERANDO

Que en el Acuerdo Distrital 641 de 2016 se ordenó fusionar las siguientes Empresas Sociales del Estado, adscritas a la Secretaría Distrital de Salud de Bogotá, D.C., como sigue: Empresas Sociales del Estado de Usme, Nazareth, Vista Hermosa, Tunjuelito, Meissen y El Tunal fusionadas en la Empresa Social del Estado denominada "Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E."

Que en la planta de la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E. se encuentra vacante el cargo de Jefe de Oficina Asesora, Código 115, Grado 06 – Desarrollo Institucional de la Planta de Personal de la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E., cuya provisión se hace imprescindible para la adecuada prestación de Servicios a cargo de la Entidad.

Que en cumplimiento del artículo 49 de la ley 909 de 2004 se adelantó la evaluación de la hoja de vida del Doctor **NICOLAS SUAREZ CASALLAS**, identificado con Cédula de Ciudadanía No 80.134.705 de Bogotá D.C., quien cumple con los requisitos para el cargo.

Que, en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Nombrar al Doctor **NICOLAS SUAREZ CASALLAS**, identificado con Cédula de Ciudadanía No 80.134.705 de Bogotá D.C., para desempeñar el cargo de Jefe de Oficina Asesora, Código 115, Grado 06, Desarrollo Institucional de la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E, con una asignación básica mensual de \$9.531.709 y gastos de representación del 40% de la Asignación Básica Mensual.

RESOLUCIÓN No. 1181

Bogotá D.C., (07 NOV 2025)

"Por la cual se causa una novedad en la planta de la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur Empresa Social del Estado"

ARTÍCULO SEGUNDO: Comunicar al Director Operativo de Talento Humano o quien haga sus veces, para que se gestionen las acciones de su competencia.

ARTÍCULO TERCERO: Comunicar y Notificar el contenido del presente acto administrativo al Doctor **NICOLAS SUAREZ CASALLAS**, identificado con Cédula de Ciudadanía No 80.134.705 de Bogotá D.C., de conformidad con lo contemplado en los artículos 67, 68 y 69 del Código del procedimiento administrativo y de lo contencioso administrativo.

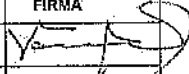
ARTÍCULO CUARTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., a los 07 NOV 2025


VIVIANA MARCELA CLAVIJO
GERENTE

SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E

FUNCIONARIO/ CONTRATISTA	NOMBRE	CARGO	DEPENDENCIA	FIRMA
Revisó:	Virginia Suarez Niño	Jefe de Oficina	Oficina Jurídica	
Proyectó	Diana Marcela Jiménez Roa	Profesional Especializado	Dirección de Gestión del Talento Humano	